



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 54
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES VEINTIUNO DE SETIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Gerardo Salas Lizano, Presidente Municipal, Javier Armando Picado Arce, Vicepresidente Municipal, Ricardo Antonio Rodríguez Delgado, María Marcela Céspedes Rojas, Teresita Quirós Gutiérrez, Ada Luz Chavarría Benavides c.c. Benavides Benavides, Viria Salas Zamora, Ligia María Rodríguez Villalobos, Adolfo Berrocal Mora.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Dora Hidalgo Alfaro, Luis Evelio Segura Morales, Tito Antonio Guerrero Sánchez, Ana Leticia Estrada Vargas, Oliver Antonio Alpízar Salas, Aracely Segura Retana, Carlos Fernando Corella Cháves, Norma Alicia Quirós Arce.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Antonio Jiménez Alvarado, Edgar Rodríguez Alvarado, María Leticia Navarro González, María Estilita Vásquez Vásquez, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Carlos Eduardo Campos Araya, Eladio Rojas Soto, Efrén Zúñiga Pérez, Edwin Rojas Castro, Omer Salas Vargas, Auristela Saborío Arias.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Magdalia Salazar Acosta cc. Margalida, Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, José Antonio Acuña Salas, Judith María Arce Gómez, Idaly Solórzano Jiménez, Floribeth Jiménez Carballo, Ana Ruth Briceño Ugalde, Gisela Rodríguez Rodríguez.--

ALCALDE MUNICIPAL: Licenciado Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Carlos Luis Jarquín Sáenz, Edgar Chacón Pérez, María Adilia Rodríguez Barquero c.c. Maridilia, Sady Cecilia Solórzano Salazar.

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

-----NO-----

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.--

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la Agenda, la cual fue aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- 3.- REFLEXION.
- 4.- ATENCION A VECINOS DE BARRIO CHINO DE PITAL
Asunto: Problemática por la inseguridad en el lugar.
- 5.- JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
- 6.- ATENCION A INFORMES RELACIONADOS CON LA COMPRA DE TERRENOS PARA DESARROLLAR PROYECTOS DE VIVIENDA EN FLORENCIA, AGUAS ZARCAS Y PITAL.
- 7.- ATENCION AL OFICIO AI-78-2009 DE LA AUDITORIA INTERNA CORRESPONDIENTE A LA ASIGNACION DE RECURSOS INCORPORADOS EN EL POA Y PRESUPUESTO 2010.
- 8.- ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.
- 9.- LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
- 10.- LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
- 11.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 52 DEL 2009.
- 12.- ATENCION A RECURSO PRESENTADO ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL.
- 13.- LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.
- 14.- LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.
- 15.- ASUNTOS VARIOS.

CAPITULO III. REFLEXIÓN.--

El Síndico del distrito de Florencia, Edgar Rodríguez Alvarado, procede a realizar la reflexión de este día.

CAPITULO IV. ATENCION A VECINOS DE BARRIO CHINO EN PITAL.

ARTICULO No. 02. Problemática por inseguridad en Barrio Chino de Pital.--

El Presidente Municipal señala que actualmente el Barrio Chino está viviendo una situación muy problemática, considerando que sería importante valorar si a través del Departamento de Desarrollo Social Municipal, el Gobierno Local puede buscar alguna forma de colaborar con esta comunidad a fin de combatir los problemas de drogadicción y delincuencia que se están viviendo actualmente.

La señora Denia Benavides Campos, vecina de Barrio Chino de Pital, manifiesta que ellos son vecinos de Barrio El Jardín, conocido como Barrio Chino, en donde se están presentando problemas de delincuencia y de drogadicción, que tienen ya varios meses de estar sufriendo todo tipo de improperios y que sus casas sean apedreadas

por personas indocumentadas que llegan ahí, las cuales le han robado la paz a quienes habitan este barrio, señalando que ya están cansados de sufrir todas estas agresiones, siendo que ya han soportado por mucho tiempo el que se venda droga en el sitio, entre otras cosas; solicitando al Concejo Municipal su ayuda a fin de lograr de alguna forma, el terminar con la situación tan grave que esta viviendo el Barrio El Jardín.

Otro vecino de Barrio El Jardín de Pital señala que ya se cansó de que su casa sea apedreada y de que personas indeseables que llegan al lugar, realicen actos obscenos frente a sus hijos, que esta mismas personas se meten a vivir a ese lugar, en donde no tienen servicios básicos, y construyen cualquier tugurio, solicitando la colaboración de todas las instituciones que de una u otra forma puedan ayudar a solventar esta grave situación, señalando que es preocupante ver niños deambulando por el lugar, quienes no tienen ni mamá ni papá, a altas horas de la noche, siendo que actualmente sus casas se ven amenazadas con ser quemadas o apedreadas, solicitando nuevamente ayuda al Concejo Municipal para buscar la forma de resolver la situación actual en su barrio.

El Síndico del distrito de Pital, Evaristo Arce, señala que para él los costarricenses son flojos, ya que nada se hace con ganar litigios internacionales, si la Policía no hace cumplir la ley, preocupándole la grave situación de delincuencia que enfrenta actualmente Pital, ya que la delincuencia que se está presentando en Barrio Chino no solamente afecta a ese lugar, sino a todo el distrito, ya que de ese lugar salen los delincuentes a asaltar, con arma en mano, escuelas y familias de la comunidad, considerando que lo más preocupante es ver como de Nicaragua, de la Boca del río San Carlos, los días martes y jueves, ingresan los nicaragüenses en sus lanchas, sin conocer que tipo de gente es, señalando que no hay seguridad que se encargue de parar a estas personas, solicitando al Concejo que se remita una nota formal al Ministerio de Seguridad Pública pidiendo su ayuda para atender la problemática que se está viviendo en Pital, específicamente en Barrio Chino, señalando que no es posible que las familias que viven en este barrio pasen atormentadas todo el tiempo, sin poder dormir, presentándose continuamente amenazas de muerte, indicando que esta situación debe de parar, esperando que el Concejo Municipal se comprometa firmemente a atender y dar seguimiento a esta problemática, siendo lamentable saber que los pitaleños están armados, y si la seguridad no se encarga de actuar, ellos si lo van a hacer.

La Regidora Ligia Rodríguez secunda las palabras del Síndico de Pital, manifestando que invitó a la señora Marisol Flores, Jefa Regional de la Fuerza Pública, a participar de esta Sesión, al igual que al señor Carlos Villalobos, funcionario también de la Fuerza Pública, sin que hasta el momento se hayan hecho presentes.

El Regidor Carlos Corella señala que la problemática que se está presentando en Pital puede ser atendida por la Comisión Interinstitucional de Seguridad de la Zona norte, la cual tiene representación municipal, indicando que esta Comisión se encarga de realizar operativos en conjunto con las instituciones que la conforman, siendo algunas de ellas Migración, Fuerza Pública, Organismo de Investigación Judicial, etcétera; indicando que es necesario que el Concejo Municipal tome el acuerdo de elevar este tema a la Comisión, a fin de poder realizar operativos en conjunto, como un Plan Estratégico que hay que hacer, un seguimiento que hay que hacer.

El Regidor Adolfo Berrocal manifiesta que cuando se escucha de la situación que se está viviendo en el Barrio El Jardín, él se pregunta qué está haciendo la policía en este país, o es que no tienen los pantalones suficientes para asumir un reto de estos, señalando que la comunidad debe de amarrarse los pantalones y atender esta situación, señalando que hay muchos lugares en San Carlos que están viviendo la misma situación, considerando que llegó el momento de dar el primer paso y propone

que se tome un acuerdo en donde se solicite declarar emergencia migratoria, debiéndose realizar un trabajo migratorio como corresponde, manifestando que no puede ser posible que personas extranjeras vengán al país y nos obliguen a los costarricenses a vivir encerrados en nuestras casas, haciendo ellos lo que les apetece.

La Regidora Norma Quirós señala que hace aproximadamente veintidós días asesinaron a un señor en ese lugar, y que cuando llegó la ambulancia de la Cruz Roja, le dispararon, considerando que la única solución a esta situación es poner la policía a trabajar, siendo lo primordial que la comunidad actúe, indicando que no comprende por qué la Comisión Interinstitucional de Seguridad no ha hecho nada por intervenir en esta situación.

La Regidora Teresita Quirós presenta una Moción de Orden solicitando que se le pida a la Ministra de Salud, a la Ministra de Seguridad y Gobernación, y a Migración, una resolución en cuanto al tema.

SE ACUERDA:

Acoger la solicitud de Moción de Orden presentada por la Regidora Teresita Quirós, procediéndose a discutir la misma. Votación unánime.

La Regidora Teresita Quirós manifiesta que lo que se busca con esta Moción es que Migración, la Fuerza Pública y Salud, actúen inmediatamente atendiendo la situación que se está presentando en Pital.

El Regidor Adolfo Berrocal manifiesta que lo que se está viviendo en el Barrio El Jardín es una emergencia, y no es para que envíen una resolución, proponiendo que se remita una nota solicitando que se declare emergencia en el Barrio El Jardín de Pital, tanto a la Ministra de Seguridad como a Migración.

La Regidora Viria Salas señala que le preocupa mucho el trabajo que está realizando la Fuerza Pública, preguntándose que cómo es posible que las familias tengan que vivir encerradas, indicando que le parece increíble que la Comisión Interinstitucional de Seguridad pida que se le remita una nota para poder intervenir en el asunto, estando ya los costarricenses hartos de la burocracia que se vive en Costa Rica, apoyando la propuesta presentada por el Regidor Adolfo Berrocal, ya que hay que tomar cartas en el asunto inmediatamente, preocupándole el hecho de que haya que remitir una nota para que la Fuerza Pública haga algo para resolver esta problemática.

La Regidora Marcela Céspedes señala que apoya la propuesta que está presentando el Regidor Adolfo Berrocal, ya que es una situación de emergencia la que se está viviendo, sin que se pueda esperar a que pase un mes para que se reúna la Comisión Interinstitucional de Seguridad, ni tampoco recibir informes en donde se diga que es lo que van a hacer.

El Presidente Municipal manifiesta que lo primero que hay que hacer en este lugar es una limpieza, señalando que ya la Dirección de Desarrollo Social ha visitado el lugar en busca de la posibilidad de poder ayudar a esta comunidad, siendo que el problema que existe en el sitio es que hay una guarida de delincuentes indocumentados y documentados también, siendo lo primero expulsar a quienes no tienen documentación, y que se ajusten a la ley los que tienen documentación, ya que de otra manera no serviría de nada dar charlas o capacitación a los vecinos de este lugar sin antes realizar una limpieza profunda del sitio, indicando que muchos de los delincuentes que se encuentran en Barrio Chino proceden de otros sitios del Área Metropolitana, defendiendo el trabajo de la Fuerza Pública local, ya que no cuentan con los recursos necesarios para realizar una limpieza en el lugar, solicitando que el acuerdo que se

tome sea enérgico, solicitando a la Ministra de Seguridad Pública que se envíe una fuerza especial que realice una limpieza profunda en el Barrio Chino, porque de lo contrario, ese barrio se va a convertir en tierra de nadie, con posibles enfrentamientos entre el barrio bueno y el barrio malo, proponiendo que se le solicite a la Ministra de Seguridad Pública y Migración, para que envíen una fuerza de choque a hacer una limpieza profunda en el Barrio Chino.

La Regidora Teresita Quirós señala que ella no tiene inconveniente en que la Moción sea modificada, siendo lo importante que el acuerdo que se tome se envíe lo antes posible.

El Regidor Carlos Corella solicita que el acuerdo que se vaya a tomar solicite que sea un Plan Operativo y no una fuerza de choque quien entre en el lugar, ya que lo importante es que ahí ingresen varias instituciones realizando, en conjunto, un operativo de limpieza.

La Regidora Ligia Rodríguez solicita que el acuerdo que se vaya a tomar pida algo en concreto a las autoridades, ya que en muchas ocasiones se han realizado operativos en el lugar y las cosas continúan igual, siendo importante que se deje algo fijo o concreto para que estas problemáticas no se sigan presentando.

La Licenciada Pilar Porras Zúñiga, Vicealcaldesa y Directora de Desarrollo Social Municipal señala que lo primero que hay que hacer es empoderar el nombre de Barrio El Jardín, indicando que desde la Dirección de Desarrollo Social lo que se ha hecho es intervenir en cuanto a la parte de capacitación empresarial, considerando que ante la situación que está viviendo el Barrio El Jardín, a la primera persona que hay que llamar es a la Directora Regional de la Fuerza Pública, ya que la primera queja que se escucha de las comunidades a las cuales visita es que les quitaron el policía que tenían asignado, instando a todas las personas que tengan que ver con seguridad social ha que hagan algo con el fin de resolver este tipo de situaciones que se están viviendo en el cantón.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Ministra de Seguridad Pública y Gobernación, al Presidente Ejecutivo del Patronato Nacional de la Infancia, al Director General de Migración y Extranjería y a la Ministra de Salud, la inmediata intervención en el Barrio El Jardín de Pital en San Carlos, conocido popularmente como Barrio Chino, debido a la grave problemática de inseguridad que se está presentando en el lugar; dada la presencia de gran cantidad de inmigrantes ilegales que frecuentan o habitan en el sitio, situación que está generando un ambiente de tensión entre los habitantes de la localidad, debido al alto índice de delincuencia que se está presentando; lo que ha generado el temor entre los vecinos de este barrio. Cabe señalar también, con gran preocupación, la presencia de menores de edad que deambulan por el sitio sin que haya un adulto responsable que vele por su seguridad, siendo estas algunas de las razones por las cuales, considera este Concejo Municipal, se requiere de la pronta colaboración de las instituciones anteriormente indicadas, a fin de evitar que la mala situación que se está presentando actualmente en el distrito de Pital, se agrave aún más. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO V. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS

ARTÍCULO No. 03. Juramentación de Comités de Caminos.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos que a continuación se detallan:

COMITÉ DE CAMINOS DE CARRIZAL-CUATRO ESQUINAS DE POCOSOL
ruta 2-10-201

José Fabio Serrano Saborío.....Céd....1-1029-911.....Tel....83-60-10-27/24-69-91-99
Santos Tomás Cruz Salablanca.....2-390-453
Luz Marina Pérez Cordero.....5-156-926.....83-60-63-49
Joaquín Ramírez Vargas.....2-231-054.....83-83-13-01/24-60-18-78
Carlos Esquivel García.....2-267-809.....83-73-80-01
Olger Artavia Mena.....2-471-138

COMITÉ DE CAMINOS DE CALLE PEREZ EN DULCE NOMBRE DE CEDRAL
ruta 2-10-903

José Pérez Campos.....Céd.....2-283-129.....Tel.....89-12-99-14
Mauricio Montoya Pérez.....2-542-242.....83-93-30-05
Carmen Pérez.....2-411-144.....24-60-65-13
Karen Lúquez Pérez.....2-231-054.....83-83-13-01/24-60-18-78
Carlos Esquivel García.....2-267-809.....83-73-80-01
Olger Artavia Mena.....2-471-138

**CAPITULO VI. ATENCION A INFORMES RELACIONADOS CON LA COMPRA DE
TERRENOS PARA DESARROLLAR PROYECTOS DE VIVIENDA EN
FLORENCIA, AGUAS ZARCAS Y PITAL.**

ARTÍCULO No. 04. Adquisición de terrenos para desarrollar proyectos de vivienda en los distritos de Aguas Zarcas, Florencia y Pital.--

El Presidente Municipal manifiesta que en la Sesión anterior se comisionó a los Síndicos a fin de que, en el caso de Aguas Zarcas y Florencia, realizaran las gestiones necesarias con los propietarios de los terrenos que habían calificado, para que adecuaran el valor de los terrenos al monto indicado en los avalúos, y en el caso de Pital, solicitar al MINAET que realizaran la inspección del único terreno que había calificado.

El Síndico de Florencia, Edgar Rodríguez, presenta ante el Concejo, nota emitida por el propietario del terreno que calificó en su distrito, misma que se detalla a continuación:

El suscrito **CARLOS MANUEL KOPPER NÚÑEZ**, mayor, casado una vez, chofer, vecino de Ciudad Quesada, Barrio El Carmen, de la Escuela 100 metros al sur y 25 metros al este, San Carlos, con cédula de identidad número **2-275-591**; respetuosamente manifiesto:

Que estoy de acuerdo en vender mi propiedad a la Municipalidad de San Carlos, según el precio del avalúo sea la suma de **¢ 44.285.113,00**.

Ruego resolver de conformidad.

El Regidor Carlos Corella manifiesta que él está de acuerdo en que se realicen los proyectos de vivienda en los tres distritos, solicitando al Concejo que someta a revisión la compra de los terrenos ya que él considera que la Comisión que estuvo a cargo de inspeccionar los terrenos, se atribuyó algo para lo cual el Concejo no les dio la potestad; que en cuanto al punto seis del acta de la Comisión, el cual dice que los

incisos b), e) y k) de los requisitos, no fueron evaluados para ninguna de las tres ofertas, ya que para determinar su viabilidad, se requieren de los criterios técnicos de un profesional, señalando que en cuanto al terreno de Florencia, la ASADA de Peje Viejo dice que no hay agua potable en el lugar, incumpliendo con el inciso k) de los requisitos, solicitando que este proceso se declare desierto por haberse incumplido con los requisitos indicados anteriormente, otorgándosele la oportunidad a estos mismos tres distritos de ofertar, y solicitando al Concejo que medite los requisitos establecidos actualmente ya que los mismos están afectando a terrenos excelentes.

El señor Luis Bernal Acuña Rodríguez, funcionario de la Alcaldía Municipal señala que en la Sesión anterior se dejó claro que esos tres requisitos siempre se iban a tomar en cuenta, que no se evaluaron únicamente para ver cuales terrenos al final iban a entrar a la terna, ya que por ejemplo, para saber si hay disponibilidad de agua hay que hacer un estudio de presión y de caudal, debiéndose contratar una empresa para hacer esto, por lo que la Comisión se encargó de evaluar todos los terrenos, y una vez que el Concejo tomó el acuerdo de cuales lotes iban en la terna, a esos lotes se les realizan los estudios que aún hacen falta, ya que se consideró que no hacía falta realizarle todos estos estudios a todos los terrenos ya que la mayoría no iban a clasificar.

El Presidente Municipal manifiesta que para comprarse un terreno hay que garantizarse que hay agua disponible, preocupándole el hecho de que, particularmente en el caso de Florencia, no se haya incorporado la disponibilidad del agua, en la cual debe de tomarse en cuenta un aproximado a la cantidad de casas que se van a construir en el terreno.

El Regidor Adolfo Berrocal señala que con relación al terreno de Florencia, se ha engañado a los vecinos del lugar diciéndoles que a este proyecto de vivienda iban todas las personas que habitan en el precario Meco con tal de echar abajo ese proyecto, lo cual no es así, señalando que una comisión se encargaría de analizar a cada una de las personas que habitarían en un proyecto de estos, considerando que es la misma gente de la comunidad la que debe de decir quienes va participar de este tipo de proyectos, ya que no se debe de permitir la participación de gente problemática.

Se procede a dar lectura a nota presentada por un grupo de vecinos de la comunidad de Peje Viejo de Florencia, así como de los miembros del Acueducto del lugar:

Nos dirigimos al respetable Concejo Municipal para manifestarles nuestra inconformidad por las gestiones que se han venido realizando en el gobierno local, con el objetivo de ubicar en nuestra comunidad un proyecto de vivienda.

Consideramos que este proyecto de vivienda causará muchos problemas sociales a la comunidad. Vivimos en un pueblo tranquilo, actualmente no existe contaminación social, como prostitución, drogas y delincuencia. Pretendemos que nuestros hijos crezcan en un ambiente social sano y seguir manteniendo la paz en el pueblo.

Queremos dejar claro que nos oponemos al proyecto de vivienda, por los problemas sociales que este puede acarrear para la comunidad. Este es un pueblo donde no hay fuentes de trabajo, por que las que existen ya están saturadas. Además ni existen estudios técnicos para darles agua potable. Tenemos conocimiento de otros proyectos de vivienda donde han llegado personas que han causado muchos problemas sociales, alterando la tranquilidad del pueblo.

Apelamos a sus buenos principios de trabajo en procura de construir una mejor sociedad para nuestros niños y jóvenes.

El Síndico de Florencia, Edgar Rodríguez, manifiesta que todo proyecto de vivienda es constructivo para la comunidad, indicando que desgraciadamente se ha manipulado a la comunidad de Peje Viejo con mentiras al decirles que se va a trasladar un precario para ese lugar, siendo que más de treinta personas de la comunidad de Peje Viejo podrían ser beneficiarias de este proyecto de vivienda, debiendo cumplirse previamente con el proceso que para este fin ha sido establecido, considerando importante verificar si efectivamente no hay disponibilidad de agua en el lugar o si por el contrario, la información esta siendo manipulada.

La Regidora Teresita Quirós señala que no es cierto que vaya un precario para ese lugar, sino que quienes van a vivir ahí es la gente de los mismos lugares, preocupándole la situación que se está presentando con el agua, ya que es un requisito fundamental con el cual se debe de contar, dejando claro que no desea, por ningún motivo, que se vaya esta oportunidad para Florencia.

La Regidora Marcela Céspedes señala que no se esta hablando solamente del agua, sino de tres requisitos que están en el cartel de licitación los cuales debían de cumplirse y ser valorados para poder tomar un acuerdo, siendo que si el Acueducto dijo ya que no hay la suficiente cantidad de agua, no hay, indicando que el Concejo no puede ser irresponsable al tomar un acuerdo de manera ilegal ya que todos terrenos debían de cumplir con todos los requisitos por igual.

El Presidente Municipal manifiesta que lo que cabría es tomar un acuerdo en donde se otorgue un plazo de quince días a los dueños de los terrenos que calificaron para que presenten los requisitos faltantes.

La Regidora Ada Luz Chavarría indica que le preocupa la situación de una de las ofertas presentadas en la cual el terreno se excedía en aproximadamente trescientos setenta y cinco metros del máximo establecido en los requisitos, señalando que el propietario iba a regalar esos trescientos setenta y cinco metros de más, siendo ese el único requisito por el que no calificó.

El Presidente Municipal señala que el terreno del cual hace mención la Regidora Chavarría, fue descalificado desde la Sesión anterior por no cumplir con varios de los requisitos establecidos, siendo además que en este momento se está discutiendo el terreno que calificó en el distrito de Florencia, y el que señala la señora Chavarría se encuentra en Pital.

El señor Melvin Murillo Jiménez, vecino de la comunidad de Peje Viejo y miembro del Acueducto del lugar manifiesta que ellos se van a oponer al proyecto, siempre y cuando sea en beneficio de los vecinos de la comunidad, solicitando que se conforme una comisión que se encargue de esto e donde se incluya al Síndico del distrito, indicando que les molesta el secreto en el cual se manejo todo este asunto, ya que fue gracias a terceras personas que se enteraron de este proyecto, preguntándose si realizaron un estudio de tierras en el lote ofertado, ya que en los terrenos de los alrededores existen grandes rocas lo cual no haría apto ese sitio.

SE ACUERDA:

Solicitar a los propietarios de los terrenos ofertados que clasificaron parcialmente para desarrollar proyectos de vivienda en los distritos de Florencia y Pital, que presenten a más tardar el próximo lunes 05 de octubre del año en curso, la documentación necesaria mediante la cual se haga constar que los terrenos ofertados cumplen con los requisitos que a continuación se detallan:

- b) El total del terreno ofertado, debe estar en condición de ser utilizado para construir, previos los trabajos de infraestructura correspondientes por parte de la Municipalidad.
- e) El terreno debe cumplir con los alineamientos fluviales establecidos por el INVU.
- k) La propiedad debe contar con la opción de servicio de agua potable suficiente para la cantidad de casas a construir tomando en cuenta que los lotes serán de un máximo de 200 metros.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.

Se recibe oficio ACAHN-SP-413 de fecha 18 de setiembre del 2009, emitido por el Área de Conservación Arenal Huetar Norte, Subregión Pital-La Cureña, el cual se detalla a continuación:

A petición del señor Evaristo Arce Hernández, cédula de identidad 2-422-624, Síndico por el distrito de Pital en la Municipalidad de San Carlos, el día viernes 18 de setiembre del 2009 se visita terreno ubicado en Cuatro Esquinas de Pital, unos quinientos metros al noroeste del bar restaurante La Jarra de Quincho, con la intención de evaluar la parte ambiental respecto a la intención de realizar proyecto de vivienda según informa el señor Arce.

De la visita se desprende lo siguiente:

- Efectivamente existe un terreno de aproximadamente unos 7000 metros cuadrados, de topografía plana, que según informa el señor Arce Hernández, el propietario el señor José Chacón Arrieta.
- El uso actual de la tierra es potrero, con algunos árboles al fondo del terreno de especies como jobo, laurel, cedro, lagartillo, gavilán entre otros.
- Al fondo del terreno evaluado, éste limita con un humedal, donde es visible el nivel del agua y las plantas características de este tipo de ecosistema, el cual es alimentado por una pequeña quebrada sin nombre que discurre de este a oeste.
- Con base en la legislación vigente a este tipo de ecosistema debe dársele una zona de protección de 50 metros, además en esa zona de protección actualmente se encuentran más de treinta (30) árboles con diámetros mayores a 10 centímetros, de las especies anteriormente mencionadas.
- Para efectos de uso del terreno en cualquier actividad, debe respetarse los 50 metros establecidos como zona de protección.

Dado en Pital de San Carlos a ser las 09 horas con treinta minutos del 21 de setiembre del 2009 para los fines que corresponda.

El Presidente Municipal señala que con base al oficio presentado por el MINAET, este terreno queda totalmente descartado por colindar con humedal, quedando en este caso Pital sin posibilidad de contar con un terreno, debiendo de esperar una segunda etapa.

La Regidora Teresita Quirós manifiesta que en Pital había un terreno que no cumplía porque tenía trescientos metros de más a lo establecido, indicando que el señor estaría dispuesto a regalar ese terreno sobrante.

El Presidente Municipal señala que el terreno del cual hace mención la Regidora Quirós, incumple con el tamaño, y con el frente que debe de tener, además faltaría también la disponibilidad de agua.

La Regidora Norma Quirós presenta una Moción de Orden a fin de dar lectura a una nota presentada por el propietario del terreno del cual hace mención la Regidora Teresita Quirós.

SE ACUERDA:

Acoger la Moción de Orden presentada por la Regidora Norma Quirós. Votación unánime.

Se procede a dar lectura a nota emitida por el señor Edgar Álvarez Rojas, vecino del distrito de Pital, la cual se detalla:

Por lo tanto referente al terreno ofrecido por Edgar Álvarez Rojas en la cual mide 10.374 m² me comprometo donarle a Municipalidad 374 m²

El Regidor Carlos Corella solicita que estos tres distritos puedan volver a ofertar, ya que son tres distritos que vienen creciendo.

La Regidora Ligia Rodríguez manifiesta que la disponibilidad del agua es un requisito que debería de presentarse al momento de entregarse la oferta, ya que sin este requisito no se califica.

SE ACUERDA:

Acoger el oficio ACAHN-SP-413 de fecha 18 de setiembre del 2009, emitido por el Área de Conservación Arenal Huetar Norte, Subregión Pital-La Cureña, tal y como fue presentado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

La Síndica del distrito de Aguas Zarcas, Estilita Vásquez, manifiesta que con relación al terreno que calificó, se habló con el propietario del mismo, quien manifestó que iba a pensar lo del precio, sin embargo señala, que este terreno presenta muchos problemas ya que se encuentra ubicado en la zona de los mantos acuíferos de Aguas Zarcas, que frente a él hay un proyecto de vivienda que es un precario estando la Municipalidad demandada por otorgar los permisos de construcción, que esa zona está con denuncias ante el Ministerio de Salud con un Recurso ante la Sala Constitucional ya que es una contaminación terrible a las aguas que bajan a los demás pueblos de Aguas Zarcas, señalando que antes de tener un proyecto de vivienda se deben de solucionar los problemas que hay y no tener otro montón, agradeciendo a las personas que en su momento pensaron en Aguas Zarcas como una opción, indicándole al Concejo que no ve en que se pueda afectar si hay que modificar algunos de los aspectos que hay que tomar en cuenta, dejando en claro que no es que el Concejo de Distrito o los Síndicos estén en contra de los proyectos de vivienda, ya que deben de ser responsables en tener claro de que el proyecto que se vaya a realizar va a ser viable.

El Regidor Ricardo Rodríguez señala que fue el mismo Concejo Municipal quien cometió el error desde un inicio, considerando que no hay error que no se pueda enmendar, ya que por la falta de experiencia se tomó una decisión que no era la más correcta, siendo lo más correcto revisar los requisitos establecidos, corregirlos y enmendar el proceso, y volverlo a iniciarlo.

El señor Alcalde manifiesta que lo que le parece que hay es miedo de comprar un terreno y que otros los vayan criticar, siendo una barbaridad que la gente se oponga a desarrollar este tipo de proyectos solamente porque los beneficiarios son personas pobres, considerando que es una injusticia que en un lugar se diga que no hay agua para los pobres pero si hay agua para los amigos, debiendo reconocerse que se excedieron en los requisitos, siendo el Concejo quien debe de modificar los mismos.

SE ACUERDA:

Descartar la compra de un terreno en el distrito de Aguas Zarcas para desarrollar un proyecto de vivienda, dado que ninguno de los terrenos ofertados cumple con los requisitos que para los efectos fueron establecidos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO VII. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 05. Convocatoria a Sesión Extraordinaria en celebración del 98 aniversario de la fundación del cantón de San Carlos.--

EL señor Walter Hernández Gómez, Coordinador del Departamento de Relaciones Públicas Municipal manifiesta que a solicitud del señor Alcalde se está coordinando la celebración del 98 aniversario, como preámbulo al centenario del cantón, indicando que a partir de la una y treinta de la tarde del próximo sábado 26 de setiembre, van a iniciar las actividades, contándose con la participación, entre otros, de la Cimarrona del Liceo San Carlos, la Comparsa y la Cimarrona del Colegio de Aguas Zarcas, y la Banda Comunal de Pital, cerrando esta celebración con la presentación del grupo La Gran Orquesta.

NOTA: Al ser las 17:35 horas, se retira de la Sesión la Regidora Ligia Rodríguez Villalobos, ocupando su curul la Regidora Dora Hidalgo.

ARTÍCULO No. 06. Presupuesto Extraordinario N°04-2 009.--

A continuación se detalla el Presupuesto Extraordinario N° 04-2009 presentado por la Administración Municipal:

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 04-2009
 SECCIÓN DE INGRESOS

CODIGO	DETALLE		MONTO	PORCENTAJE RELATIVO
	INGRESOS TOTALES		120.000.000,00	100,00%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL		120.000.000,00	100,00%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		120.000.000,00	100,00%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO		120.000.000,00	100,00%
2.4.1.1.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL		120.000.000,00	100,00%
2.4.1.1.02	Partidas Especificas 2009 LEY 8691-2009 701-04-280-2310-2121-316 Para reforzar las ferias del agricultor de la Zona y Facilitar el acceso de los alimentos basicos a los grupos mas sensibles de la sociedad costarricense y reducir con ello la vulnerabilidad de nuestro pais ante la crisis alimentaria Aprobado mediante articulo N° 30. inciso N° 01 acta N° 40 del 20-07-09	120.000.000,00		100,00%

PAG Nº 2

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 04-2009
PARTIDAS ESPECIFICAS LEY 8691 DEL 2009
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMAS

	PROGRAMA I: DIREC. Y ADMIN. GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUN.	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESP	TOTALES	% DE GASTO
<u>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</u>	-	-	-	120.000.000,00	120.000.000,00	100,00%
5 <u>BIENES DURADEROS</u>	-	-	-	120.000.000,00	120.000.000,00	100,00%

PAG N° 4

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
AUMENTAR EGRESOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 04-2009
PARTIDAS ESPECIFICAS LEY 8691 DEL 2009

Programa IV: Partidas Especificas

Código		Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%
Pr.	O.			
7		Otros Fondos e Inversiones	120.000.000,00	100,00
	21	Para reforzar las ferias del agricultor de la Zona y Facilitar el acceso de los alimentos basicos a los grupos mas sensibles de la sociedad costarricense y reducir con ello la vulnerabilidad de nuestro pais ante la crisis alimentaria	120.000.000,00	100,00
Total Programa III			120.000.000,00	100,00

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 04-2009**

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
ESTIMACIÓN DE INGRESOS**

2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital del Gobierno Central	¢ 120.000.000,00	100%
------------------------------	---	-------------------------	-------------

Se procede a presupuestar el ingreso por aprobación de la Ley del Presupuesto Ordinario 2009, Ley 8691

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 04-2009
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

PROGRAMA V

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades por Partidas Especificas., tomando los proyectos incluidos en los grupos otros proyectos.

BIENES DURADEROS:

Se presupuesta para la compra de terreno que será destinado a la instalación de la Feria del Agricultor en Ciudad Quesada, según el acuerdo municipal del 20 de julio mediante artículo N° 30, inciso N° 01, acta N° 40.

Se recibe Informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, el cual a continuación se detalla:

AL SER LAS 13 HORAS DEL DÍA LUNES 21 DE SETIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SE REÚNE LA COMISIÓN DE HACIENDA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE: GERARDO SALAS, TERESITA QUIRÓS, VIRIA SALAS, ADOLFO BERROCAL Y JAVIER PICADO.

Artículo 1. Se conoce el oficio A.A.M.-0076 - 2009, emitido por la Alcaldía Municipal, referente al **PROYECTO: OBTENCION FONDOS PARA COMPRA DE TERRENO FERIA DEL AGRICULTOR.**

Al respecto dicha comisión realiza las siguientes acciones:

1. Se comentó el tema con varios funcionarios municipales entre ellos el señor Bernor Kopper Cordero, Director de Hacienda y la señora Mirna Sabillón, Asistente del Alcalde y encargada del proyecto Feria del Agricultor

De las anteriores conversaciones se concluye lo siguiente:

Sea incluida la suma de ¢ 120.000.000,00 en el extraordinario 04-2009, solicitando sea admitido lo antes posible, con el fin de remitirlo a la contraloría antes del 30 de setiembre del presente año para los respectivos trámites. El mismo es exclusivo para dicha transferencia.

Por lo tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Autorizar a la Administración Municipal incluir en el presupuesto extraordinario 04-2009 ¢ 120.000.000,00 para el trámite pertinente ante la contraloría. El mismo es exclusivo para esa transferencia.

Se da por concluida la presente reunión al ser las 13 horas 50 minutos.

SE ACUERDA:

Acoger la recomendación presentada así como el Informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

El señor Alcalde manifiesta que ya es hora del que el Concejo Municipal vaya pensando en comprar el terreno para establecer la Feria del Agricultor en Ciudad Quesada, siendo necesario que tomen una decisión lo antes posible.

La Regidora Teresita Quirós señala que la Comisión que tienen a cargo este asunto se reunió hace mucho tiempo y ya se había tomado una determinación, debiéndose decidir entre tres terrenos que fueron escogidos.

El Regidor Adolfo Berrocal señala que es muy importante tomar en cuenta a la hora de escoger el terreno, que el mismo sea accesible, ya que de lo contrario, muchas personas van a preferir hacer sus compras en los tramos que están ubicados en el centro de la ciudad.

El Regidor Carlos Corella manifiesta que el propietario del terreno donde se ubicaba el Aserradero La Florida, Francisco Ugalde, había ofrecido, en un inicio, vender toda la propiedad, siendo que actualmente está en la disposición de vender la mitad del mismo, preguntando si existe una propuesta de cuánto es el valor de todo ese terreno.

El Vicepresidente Municipal, Javier Picado, señala que se esta cobrando por ese terreno más de cien millones de colones.

SE ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 04-2009, tal y como fue presentado por la Administración Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 07. Licitación Abreviada 2009LA-000034-01 para la compra de un vehículo para la Alcaldía Municipal.--

Se recibe oficio DPCA-0474-2009 de fecha 21 de setiembre del año en curso, emitido por la Oficina de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2009LA-000034-01, para la **“Compra de un carro para la Alcaldía Municipal de San Carlos”**.

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el Lic. Keilor Castro Viquez, Coordinador de Servicios Generales.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Los fondos para realizar esta erogación se encuentra en el Código Presupuestario 5-01-03-05-01-02.

RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta contratación será el Lic. Keilor Castro Viquez, Coordinador de Servicios Generales.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN POR ADQUIRIR

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN POR ADQUIRIR
1	01	“Compra de un carro para la Alcaldía Municipal de San Carlos”.

CARACTERISTICAS TECNICAS DEL VEHICULO

1. Modelo: 2009 o 2010.
2. Estilo: wagon.
3. cilindros: 4
4. Cilindrada: entre 2800 y 3000.

5. Pasajeros: mínimo 7 personas.
6. Combustible: Diesel.
7. Tracción: 4x4.
8. Carrocería: Familiar.
9. Válvulas: 8.
10. Alimentación: turbo interculer.
11. Largo: ente 4800 y 5000 mm.
12. Ancho total: 1800 a 1900 mm.
13. Altura minima con respecto al suelo 230 mm.
14. Radio de giro: entre 5.5 y 6 mts.
15. Peso neto en kilogramos entre 2000 y 2100.
16. Llantas: aro 16 265/70.
17. Suspensión delantera: de multiapoyo con barra estabilizadora.
18. Suspensión delantera: de resortes con barra estabilizadora.
19. Frenos delanteros: de disco ventilado con ABS y EBD.
20. Frenos traseros: de disco ventilado con ABS y EBD.
21. Transmisión: automática.
22. Duplicación.
23. Doble tracción.
24. Aire acondicionado climatizado.
25. Suspensión reforzada.
26. Molduras laterales.
27. Estribos.
28. Cobertor para llanta de repuesto.
29. Loderas en las cuatro llantas.
30. Rieles de carga sobre el techo.
31. Gancho de remolque trasero.
32. Espejo retrovisor de día y de noche.
33. Limpiaparabrisas trasero intermitente.
34. Limpiadores de parabrisas delantero de tres velocidades.

35. Tomacorrientes auxiliares de 12 voltios.
36. Viseras con espejo para conductor y acompañante.
37. Tercera fila de asientos escondibles.
38. Segunda fila de asientos abatible y reclinable.
39. Cinturones de seguridad de tres puntos para todos los pasajeros.
40. Faros principales alógenos.
41. Barras laterales de acero para seguridad.
42. Bolsas de aire en ambos lados.
43. Cierre central con apertura control remoto.
44. Vidrios y espejos exteriores eléctricos.
45. Dirección hidráulica.

BIEN COMO PARTE DE PAGO

La administración indico en el Cartel Licitatorio lo siguiente como forma de pago:

De conformidad con el artículo 32 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa la administración dará como parte de pago un vehículo Nissan X Terra, modelo 2008, serie 94DTEND228J915219, carrocería todo terreno, 4 puertas, motor M1A298710, modelo TWQNLFFD22UHA, color gris, diesel, de 2800 C.C, 4 cilindros el cual es propiedad de la Municipalidad de San Carlos.; y el monto del mismo es de ¢5.930.000.00 de conformidad con el avalúo realizado por los peritos de la administración.

El adjudicatario será el responsable de pagar los impuestos del vehículo entregado como parte de pago.

Se deberá presentar una declaración jurada en donde se exprese la aceptación del punto anteriormente descrito.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27, inciso "g" de la Ley N° 7494 "Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-CO-10-2009 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 23 del 03 de marzo de 2009, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.130.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢14.180.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢91.300.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢141.700.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su reglamento y mediante oficio DPCA-0560-2009 del 07 de setiembre del 2009,

se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
Agencia Datsun S.A.	X	
Multi Agencia S.A.		
Vehículos Internacionales (Veinsa).	X	X
Autocori S.A.		
Purdy Motor S.A.	X	X
Auto Ensambladora S.A.		
Corporación Grupo Q		
Quality Motor S.A.		

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 11:00 horas del 16 de septiembre del 2009 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Jenifer Campos Zamora (Departamento de Proveduría), Marcos Rojas Arrieta (Departamento de Proveduría).

OFERTAS RECIBIDAS:

OFERTA N° 1:

La empresa VEHICULOS INTERNACIONALES VEINSA S.A. presento la oferta de la siguiente manera:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL MATERIAL	PRECIO
1	1	"Vehiculo ofrecido para la Alcaldía Municipal de San Carlos".	\$ 32.500.00
1	1	Precio de aceptación del vehiculo municipal	¢ 6.819.500.00

Características del Vehiculo ofrecido por Vehículos Internacionales (Veinsa):

- Marca Mitsubishi.
- Estilo Montero Wagon.
- Transmisión Automática.
- Diesel, 2.800cc.
- Año 2009.
- Tracción 4x4.

OFERTA N° 2

La empresa PURDY MOTOR S.A. presento la oferta de la siguiente manera.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL MATERIAL	PRECIO
1	1	"Vehiculo ofrecido para la Alcaldía Municipal	\$ 35.000.00

		de San Carlos”.	
1	1	Precio de aceptación del vehiculo municipal	¢ 5.930.000.00

Características del Vehiculo ofrecido por Purdy Motor S.A.:

- Marca Toyota.
- Estilo Land Cruiser Prado.
- Transmisión Automática.
- Diesel, 3000cc.
- Año 2010.
- Tracción 4x4.

FUNDAMETO TÉCNICO Y LEGAL:

Con base en el oficio, emitido por el Lic. Keilor Castro Viquez, Coordinador de Servicios Generales, en donde manifiesta que después de realizar el análisis de las ofertas presentadas para dicha contratación, se determina lo siguiente:

➤ **Estudio de Precio:**

- La oferta presentada por: Vehículos Internacionales Veinsa S.A. y Purdy Motor S.A. se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

➤ **Criterio Técnico:**

- La oferta presentada por Vehículos Internacionales Veinsa S.A. cumple técnicamente.
- La oferta presentada por Purdy Motor S.A. incumple en los siguientes requisitos.

Inciso 11) Largo: ente 4800 y 5000 mm.

Inciso 15) Peso neto en kilogramos entre 2000 y 2100.

Inciso 16) Llantas: aro 16 265/70.

Inciso 28) Cobertor para llanta de repuesto.

De conformidad con el **artículo 83**, Estudio de admisibilidad de ofertas del **Reglamento a Ley de Contratación Administrativa** la cual manifiesta los siguiente

“Serán declaradas fuera del concurso, las que incumplan aspectos esenciales de las bases de la licitación o sean sustancialmente disconformes con el ordenamiento jurídico”.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

No aplica ya que se presenta una única oferta que cumple técnicamente y el precio esta dentro del rango aceptable.

DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de catorce días hábiles para tomar

el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 17 de septiembre del 2009 y finaliza el 06 de Octubre del 2009.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda:

- Adjudicación para el oferente Vehículos Internacionales Veinsa S.A. por la suma de \$32.500.00 (treinta y dos mil quinientos dólares exactos), por la **“Compra de un Carro para la Alcaldía Municipal de San Carlos,** Marca Mitsubishi, estilo Montero Wagon, transmisión automática, diesel, 2.800cc., año 2009, tracción 4x4 y según las características establecidas en el Cartel Licitatorio 2009LA-000034-01 y la oferta.
- Pago para el oferente Vehículos Internacionales Veinsa S.A. por la suma de \$ 32.500.00 (treinta y dos mil quinientos dólares exactos), que al tipo de venta de referencia del Banco Central de Costa Rica al día de la apertura de ofertas es de \$1=¢588.20, equivalen a ¢19.116.500,00 (Diecinueve millones ciento dieciséis mil quinientos colones netos) los cuales se cancelara de la siguiente forma: De conformidad con el inciso 1.4 del cartel licitatorio se entrega como parte de pago un vehiculo Nissan X Terra, modelo 2008, serie 94DTEND228J915219, carrocería todo terreno, 4 puertas, motor M1A298710, modelo TWQNLFFD22UHA, color gris, diesel, de 2800 c.c., 4 cilindros, valorado y aceptado por la empresa Vehículos Internacionales Veinsa S.A. en ¢ 6.819.500.00 (Seis millones, ochocientos diecinueve mil quinientos colones netos) y ¢ 12.297.000.00 (Doce millones, doscientos noventa y siete mil colones netos) por medio de cheque; para la **“Compra de un Carro para la Alcaldía Municipal de San Carlos,** Marca Mitsubishi, estilo Montero Wagon, transmisión automática, diesel, 2.800cc., año 2009, tracción 4x4 y según las características establecidas en el Cartel Licitatorio 2009LA-000034-01 y la oferta.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de materiales, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

NOTA: Al ser las 17:45 horas, ingresa al Salón de Sesiones la Regidora Ligia Rodríguez, procediendo a ocupar su curul.

El Regidor Ricardo Rodríguez pregunta al señor Alcalde que por qué cambiar el vehículo actual por uno nuevo si es un modelo 2008.

El Licenciado Alfredo Córdoba manifiesta que a ese vehículo le empezó a fallar el motor, quedándose varado en dos oportunidades, siendo que también tiene un problema eléctrico, en el clutch, y también en los discos.

El Regidor Carlos Corella indica que le preocupa mucho ver varios vehículos en el Plantel Municipal sin placas ya para ser rematados, considerando que el problema radica en que el mantenimiento no ha sido el adecuado, señalando que no esta de acuerdo con la compra de este nuevo vehículo, por no haber cumplido aún con su vida

útil, además de la crisis que se está viviendo actualmente, sin que le convenza la justificación técnica para la compra de este nuevo vehículo.

La Regidora Teresita Quirós señala que este no es el momento para discutir este tema, ya que se debió de haber discutido cuando se aprobó en el presupuesto, la compra de un nuevo carro para el Alcalde, siendo que lo que en este momento se está presentando es la licitación.

El Regidor Oliver Alpízar manifiesta que le gustaría conocer la justificación de la compra, ya que no existe el que un vehículo se encuentre depreciado en dos años, ya que una depreciación, por más acelerada que se de es de cinco años, señalando que no ve un sello de austeridad por parte de la Administración cuando en muchas ocasiones jóvenes de diferentes distritos solicitan colaboración para realizar sus presentaciones artísticas, y se les dice que no hay dinero, considerando que un vehículo a los dos años no puede ser depreciado pero como es para el Alcalde hay que darle carro para que estrene, deplorando esta solicitud.

La Regidora Marcela Céspedes indica que con relación al presupuesto del cual habla la Regidora Quirós, la fracción del Partido Acción Ciudadana lo votó debido a que venían cosas muy importantes en el y consideraron que por una, que era la compra del vehículo, no valía la pena en ese caso, votar en contra de ese presupuesto, sabiendo que oportunamente llegaría la presentación del cartel, momento oportuno para hacer sus objeciones, señalando que no puede ser posible que un carro en dos años haya perdido su vida útil, siendo esto ilógico, máxime la época de crisis que se vive actualmente, lo que le preocupa bastante, ya que no es un momento para hacer este tipo de gastos, debiendo valorarse si el vehículo puede ser reparado a fin de poder ser utilizado por más tiempo, siendo importante realizar los análisis que indiquen la necesidad de cambiar los vehículos.

La Regidora Teresita Quirós presenta una Moción de Orden señalando que deben de concentrarse en la licitación, ya que lo del desembolso está votado, solicitando que se hable solamente de la licitación y se someta a votación.

SE ACUERDA:

Acoger la Moción de Orden presentada por la Regidora Teresita Quirós. (Seis votos a favor y tres votos en contra del Regidor Ricardo Rodríguez Delgado y de las Regidoras Marcela Céspedes Rojas y Ada Luz Chavarría Benavides).

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que se debe de buscar una solución antes del decirle al Concejo Municipal que simplemente gaste los recursos de esa forma, sin saber si esto podría tener una solución y alargar el plazo de uso de ese vehículo.

El Regidor Ricardo Rodríguez señala que no va a aprobar la compra de ese vehículo, ya que considera que hay otros vehículos que se pueden utilizar, o en el caso del vehículo que se utiliza actualmente, solicitar a la agencia que se active la garantía del mismo.

El Regidor Adolfo Berrocal manifiesta que si actualmente se cuenta con un vehículo que esta deteriorado, dejárselo aumentaría los problemas, siendo que si la agencia lo está recibiendo como parte del pago, lo mejor sería aprovechar la oportunidad.

SE ACUERDA:

Inciso 1: Adjudicación para el oferente **Vehículos Internacionales Veinsa S.A.** por la suma de \$32.500.00 (treinta y dos mil quinientos dólares exactos), por la "Compra de un Carro para la Alcaldía Municipal de San Carlos, Marca Mitsubishi, estilo Montero Wagon, transmisión automática, diesel, 2.800cc., año 2009, tracción 4x4 y según las características establecidas en el Cartel Licitatorio 2009LA-000034-01 y la oferta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Seis votos a favor y tres votos en contra del Regidor Ricardo Rodríguez Delgado y las Regidoras Marcela Céspedes Rojas y Ada Luz Chavarría Benavides).

Inciso 2: Compra y pago para el oferente **Vehículos Internacionales Veinsa S.A.** por la suma de \$ 32.500.00 (treinta y dos mil quinientos dólares exactos), que al tipo de venta de referencia del Banco Central de Costa Rica al día de la apertura de ofertas es de \$1=¢588.20, equivalen a ¢19.116.500,00 (Diecinueve millones ciento dieciséis mil quinientos colones netos) los cuales se cancelara de la siguiente forma: De conformidad con el inciso 1.4 del cartel licitatorio se entrega como parte de pago un vehiculo Nissan X Terra, modelo 2008, serie 94DTEND228J915219, carrocería todo terreno, 4 puertas, motor M1A298710, modelo TWQNLFFD22UHA, color gris, diesel, de 2800 c.c., 4 cilindros, valorado y aceptado por la empresa Vehículos Internacionales Veinsa S.A. en ¢ 6.819.500.00 (Seis millones, ochocientos diecinueve mil quinientos colones netos) y ¢ 12.297.000.00 (Doce millones, doscientos noventa y siete mil colones netos) por medio de cheque; para la "Compra de un Carro para la Alcaldía Municipal de San Carlos, Marca Mitsubishi, estilo Montero Wagon, transmisión automática, diesel, 2.800cc., año 2009, tracción 4x4 y según las características establecidas en el Cartel Licitatorio 2009LA-000034-01 y la oferta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Seis votos a favor y tres votos en contra del Regidor Ricardo Rodríguez Delgado y las Regidoras Marcela Céspedes Rojas y Ada Luz Chavarría Benavides).

Inciso 3: Se autoriza al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de materiales, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Seis votos a favor y tres votos en contra del Regidor Ricardo Rodríguez Delgado y las Regidoras Marcela Céspedes Rojas y Ada Luz Chavarría Benavides).

ARTÍCULO No. 08. Licitación Abreviada 2009LA-000029-01 para comprar PVC, válvulas, accesorios y otros para el Acueducto Municipal".--

Se recibe oficio DPCA-0475-2009 de fecha 21 de setiembre del año en curso, emitido por la Oficina de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la modificación del inciso 9, Ítem 9, del acta 45, mediante el articulo 11, inciso 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, referente a la adjudicación de la Licitación Abreviada 2009LA-000029-01 **"Comprar PVC, Válvulas, Accesorios y Otros para el Acueducto Municipal".**

SOLICITUD DE MODIFICACION:

Por error se indico en el oficio DPCA-342-2009, la adjudicación y el pago del ítem 9 de la siguiente manera:

- Adjudicación para el oferente **Hidro Rymca S.A.** por la suma de ¢ 700.000.00 (Setecientos mil colones netos) por la compra de los bienes del Ítem 9 del Cartel de **Licitación Abreviada 2009 LA-000029-01. “Compra de PVC, Válvulas, Accesorios y Otros para el Acueducto Municipal”**
- Compra y pago para el oferente **Hidro Rymca S.A.** por la suma de ¢ 700.000.00 (Setecientos mil colones netos) por la compra de los bienes del Ítem 9 del Cartel de **Licitación Abreviada 2009 LA-000029-01. “Compra de PVC, Válvulas, Accesorios y Otros para el Acueducto Municipal”**

Siendo lo correcto:

- Adjudicación para el oferente **Hidro Rymca S.A.** por la suma de ¢ 1.116.195.00 (Un millón ciento dieciséis mil ciento noventa y cinco colones netos) por la compra de los bienes del Ítem 9 del Cartel de **Licitación Abreviada 2009 LA-000029-01. “Compra de PVC, Válvulas, Accesorios y Otros para el Acueducto Municipal”**
- Compra y pago para el oferente **Hidro Rymca S.A.** por la suma de ¢ 1.116.195.00 (Un millón ciento dieciséis mil ciento noventa y cinco colones netos) por la compra de los bienes del Ítem 9 del Cartel de **Licitación Abreviada 2009 LA-000029-01. “Compra de PVC, Válvulas, Accesorios y Otros para el Acueducto Municipal”**

SE ACUERDA:

Modificar el inciso 9 del artículo 11 del acta 45 de fecha 10 de agosto del presente año, quedando el mismo de la siguiente manera:

Inciso 1: Adjudicación para el oferente **Hidro Rymca S.A.** por la suma de ¢ 1.116.195.00 (Un millón ciento dieciséis mil ciento noventa y cinco colones netos) por la compra de los bienes del Ítem 9 del Cartel de **Licitación Abreviada 2009 LA-000029-01. “Compra de PVC, Válvulas, Accesorios y Otros para el Acueducto Municipal”**.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.

Inciso 2: Compra y pago para el oferente **Hidro Rymca S.A.** por la suma de ¢ 1.116.195.00 (Un millón ciento dieciséis mil ciento noventa y cinco colones netos) por la compra de los bienes del Ítem 9 del Cartel de **Licitación Abreviada 2009 LA-000029-01. “Compra de PVC, Válvulas, Accesorios y Otros para el Acueducto Municipal”**.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.

ARTÍCULO No. 09. Inauguración del puente sobre Quebrada La Florida en barrio San Pablo.--

El señor Alcalde manifiesta que hoy fue inaugurado el nuevo puente en barrio San Pablo, señalando que coordinará realizar un recorrido por ese lugar, así como por el nuevo asfaltado en los alrededores del Hogarcito Infantil en Ciudad Quesada, a fin de que el Concejo conozca de cerca estos proyectos.

ARTÍCULO No. 10. Construcción de vado en Peje Viejo de Florencia.--

El Regidor Carlos Corella solicita al señor Alcalde que se refiera la vado que fue construido en Peje Viejo de Florencia, debido a que fue informado de que el mismo ya se concluyó.

El señor Alcalde manifiesta que se está trabajando ahí con la maquinaria, construyéndose un dique porque había problemas con el río.

ARTÍCULO No. 11. Nombramiento en comisión municipal.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a la Regidora Viria Salas Zamora, a fin de que asista a una reunión a partir de las seis de la tarde. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

NOTA: Al ser las 18:00 horas, se retira de la Sesión la Regidora Viria Salas Zamora, procediendo a ocupar su curul la Regidora Dora Hidalgo.

La Regidora Norma Quirós presenta una Moción de Orden a fin de que se conozca una nota que fue remitida por el Departamento de Ingeniería Municipal, con relación a la donación de una franja de terreno para ser destinada como calle pública en el distrito de La Fortuna. **Votación unánime.**

ARTICULO No. 12. Donación de franja de terreno para ser destinada como calle pública en Los Ángeles de La Fortuna.--

Se recibe oficio DI-151-2009 de fecha 11 de septiembre de 2009, emitido por el Departamento de Ingeniería Municipal, el cual a continuación se detalla:

Les remito para su estudio y valoración la solicitud realizada por la Asociación de Desarrollo Integral de Los Ángeles de La Fortuna y del CINDEA de La Perla, en la cual solicitan que este Concejo Municipal apruebe la recepción de una franja de terreno para destinarla a calle pública, en el entendido que de ser así la sociedad dueña de la propiedad estaría donando una porción de terreno destinada para la construcción de las instalaciones del Colegio Nocturno de Los Ángeles.

La Regidora Teresita Quirós propone que esto sea remitido a una Comisión que se encargue de conocer del tema y presente el respectivo informe.

La Regidora Dora Hidalgo manifiesta que hasta donde ella tiene entendido, ya todo esta listo, lo único que faltaba era que fuera presentado ante el Concejo y que este tomara el acuerdo.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Especial que para los efectos fue conformada, la cual está integrada por los Regidores Ricardo Rodríguez, Javier Picado, Teresita Quirós, Marcela Céspedes y Ligia Rodríguez, el oficio DI-151-2009 emitido por el Departamento de Ingeniería Municipal, con relación a la donación de una franja de terreno para destinarla como calle pública, misma que se ubica en Los Ángeles de La Fortuna, a fin de que rindan el respectivo informe en la próxima Sesión Ordinaria. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**CAPITULO VIII. ATENCION AL OFICIO AI-78-2009 DE LA AUDITORIA INTERNA
CORRESPONDIENTE A LA ASIGNACION DE RECURSOS INCORPORADOS EN
EL POA Y PRESUPUESTO 2010.**

ARTÍCULO No. 13. Aprobación de recursos para el Departamento de Auditoría Interna Municipal correspondientes al año 2010.--

Se recibe oficio AI-78-2009 de fecha 21 de setiembre del año en curso, emitido por el Departamento de Auditoría Municipal, mismo que se detalla a continuación:

En atención a los oficios SM-1279-2009 y SM-1286-2009, ambos del 16 de setiembre 2009, en relación al acuerdo N° 20, incisos 1,2,3,4,5,6 y 7 del Acta N° 52 del lunes 07 de setiembre del 2009, y acuerdo N° 08 del Acta N° 53 del lunes 14 de setiembre 2009, en los cuales solicitan a esta Auditoría Interna un replanteamiento del POA y Presupuesto Ordinario para el 2010 y un detalle de las actividades a realizar en el 2010 y la asignación de recursos que se requieran. Y tomando en cuenta que en reunión con la Comisión de Hacienda y Presupuesto de fecha 21 de setiembre del 2009, de las 13 horas, donde se les expusieron y ampliaron las actividades establecidas en el POA y Presupuesto Ordinario 2010, tal y como lo solicitaron en el acuerdo 20, punto 5 del Acta 52.

Es por lo que en mi condición de Auditor Interno, de conformidad a las consideraciones normativas y regulatorias para el ejercicio de la auditoría en el sector público y basándose en que ya se presentó debidamente la justificación de los recursos presupuestarios y necesarios para el 2010, así como justificación técnica para la creación de dos plazas fijas de profesional / asistentes de auditoría que se requieren para atender auditorías recurrentes en las áreas de gestión de obras pública y en el área de sistemas y tecnologías de información, es por lo que reitero mi posición de mantener la propuesta y justificación de recursos y reitero que solicito se aprueben e incorporen en el presupuesto ordinario 2010 de ésta Municipalidad, todos los recursos presupuestarios incorporados en el POA y presupuesto ordinario de la auditoria interna para el año 2010, tal y como fue planteado en el Oficio N° AI-68-2009 de fecha 18 del mes de Agosto del 2009, mismo que fue conocido y expuesto en Sesión Extraordinaria N°48 celebrada a las 13 horas, del lunes 24 de ago sto del 2009.

Por otra parte se aclara al Concejo Municipal, los puntos acordados en el acuerdo N° 20 del Acta N° 52, en cuanto a:

- Que en el inciso a del Informe de la Comisión de Hacienda y referenciado en el punto 1 del acuerdo, se indica: **“Reiterar nuestra oposición, como ya se ha hecho ver en otras ocasiones a la Auditoria Interna, con respecto a lo expresado, en cuanto al requerimiento de hacer estudios en áreas muy especializadas, que no es con dos plazas permanentes de un profesional en informática y un Ingeniero Civil, la mejor forma de cubrir esa necesidad, pues como es de su conocimiento, este requerimiento no viene a dar una solución integral, en relación a las áreas que deben ser evaluados en una auditoria, por cuando en muchos de estos trabajos, se requerirá de un profesional en un área especifica a evaluar y esto solo lo podríamos solventar contratando temporalmente al o a los profesionales que respondan a esa necesidad y obtener resultados más confiables”**. Sin embargo, se aclara que esta Auditoria Interna, en ningún momento expresó requerir hacer estudios en áreas muy especializadas, por el contrario, se está solicitando profesionales en áreas técnicas, donde la auditoria pueda realizar estudios, evaluar y fiscalizar de conformidad con la normativa legal vigente, cumpliendo estos profesionales con los perfiles concordantes con la estructura y con los servicios que desempeña la auditoría y con los de la organización. No obstante sí se requiere de profesionales en áreas especificas, como las solicitadas, por las razones previamente expuestas en el oficio AI-68-2009.

- Que en el inciso b del Informe de la Comisión de Hacienda y referenciado en el punto 2 del acuerdo, se indica: **“Reiterar la posición en el sentido de que a la auditoria se le dote de los fondos necesarios y suficientes para contratación eventual de los servicios profesionales que requiera según el área de especialización y de conformidad con un Plan sobre las áreas a evaluar y**

cantidad de intervenciones. El Concejo es conciente de que como autoridad superior, es responsable del control y del buen uso de los recursos públicos del gobierno local y que es responsabilidad de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, por que se asignen los recursos”. Para lo cual se aclara y se reitera que la auditoria ha solicitado la creación de dos plazas fijas, no fondos para contrataciones eventuales de servicios profesionales, por cuanto la norma 1.3 de la Pericia y debido cuidado profesional del Manual de Normas para el ejercicio de la auditoria en el sector público (M-1-2004-CO-DDI), señala en la norma 1.3.1 que: Los funcionarios de la Auditoria Interna deben reunir los conocimientos, las aptitudes y otras competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades individuales...”; Y más recientemente la norma 101 Competencia y Pericia profesional, del Manual General de Auditoria para el Sector Público (M-2-2006-CO-DFOE), señala: “ El personal que participa en el proceso de auditoria en el sector público debe tener formación, conocimientos, destrezas, experiencia, credenciales, aptitudes y otras cualidades y competencias propias del tipo específico de auditoría a realizar que lo facultan para el ejercicio de sus funciones.”; por ello las contrataciones eventuales de servicios profesionales según el área de especialización, es un asunto que se desliga de la función de Auditoría Interna ya que la norma establece “los funcionarios /el personal” deben tener formación, conocimientos, destrezas, experiencia, y demás cualidades propias para su desempeño, considerando también que la auditoría no tiene profesionales que tengan conocimiento y criterio técnico para evaluar las áreas anteriormente señaladas y dado que se busca formar un conjunto multidisciplinario apegado a la normativa legal y técnica aplicables, y no la contratación de servicios profesional que nos llevaría a contratar auditorías externas, las cuales no están reguladas como función propia de una auditoría interna, y por otra parte, no está al alcance de la auditoria determinar en este momento, por cuánto tiempo y monto se puedan hacer las contrataciones ya que se deben hacer estudios de mercado que nos permitan planificar las áreas a evaluar y cantidad de intervenciones, para la asignación de los fondos necesarios y suficientes que se requieren en los trabajos y/o estudios de auditoria toda vez que estos se deben realizar en forma recurrente. Así también, se les recuerda que la Ley General de Control Interno N° 8292, establece que la asignación de los recursos de auditoria, es competencia única y exclusiva del Jerarca (Concejo), no así de la Comisión de Hacienda.

- Que en el inciso c del Informe de la Comisión de Hacienda y referenciado en el punto 3 del acuerdo, se indica: “**Solicitar a la auditoria un replanteamiento de su PAO y de su Presupuesto Ordinario, con un detalle breve de las actividades a realizar en el 2010 y las asignación de recursos que requiere para dichas actividades.**” Luego de analizar lo solicitado en cuanto al replanteamiento del POA y del Presupuesto Ordinario para la auditoria Interna para el año 2010, se reitera la posición de mantener tal y como fue presentado, explicado y expuesto en la Sesión Extraordinaria N° 48 del lunes 24 de Agosto del 2009, se mantiene la cantidad de estudios incluidos en el POA, toda vez que estos obedecen a la valoración que se hace según el detalle de las actividades incluidas en la matriz de riesgo del universo auditable. Por ello, el Presupuesto ordinario solicitado, es para nosotros la expresión financiera que sustenta las actividades incluidas en nuestro POA y el detalle que se adjuntó y presentó con el oficio N° AI-68-2009 fue a nivel de grupo y renglón, por lo que considero está claramente documentado.

- Que en el inciso d del Informe de la Comisión de Hacienda y referenciado en el punto 4 del acuerdo, se indica: “**Solicitar como aplicación obligatoria a la auditoria que mínimo en cada contratación temporal, se valoren dos ofertas, esto con el fin de hacer un uso racional de los recursos y se escoja el profesional o empresa que mejores condiciones ofrezca, en un ambiente de transparencia y confiabilidad para las partes.**” En relación a lo solicitado está auditoría aclara y manifiesta que siempre ha estado anuente y lo estará a cumplir

con los principios y normativa legal que regula el accionar de los entes públicos en materia de contratación administrativa y por ende éste es un proceso que se realiza en forma conjunta con la propia administración activa, no veo el porqué la necesidad de aplicar una obligación de este tipo a la auditoría.

- Que en el inciso e del Informe de la Comisión de Hacienda y referenciado en el punto 5 del acuerdo, se indica: **“Se otorga un plazo máximo de 6 días naturales una vez recibido este documento, para que la Auditoría Interna presente el replanteamiento del PAO y PRESUPUESTO ORDINARIO 2010, debiéndose presentar un detalle de la asignación de los recursos a las actividades establecidas en el PAO. Es importante hacer ver que la Comisión de Hacienda esta en la mayor disposición de reunirse con la Auditoría, para ver de previo antes de los seis días el documento terminado antes de ser sometido al Concejo para su aprobación.”** En relación al replanteamiento del POA y Presupuesto Ordinario de la auditoría interna para el 2010, tal y como se ha expuesto en puntos anteriores y se mantiene la justificación remitida al Concejo Municipal mediante Oficio N° AI-68-2009, así como los demás documentos y detalles que dan sustento a lo solicitado por la Auditoría Interna.

- Que en el inciso f del Informe de la Comisión de Hacienda y referenciado en el punto 6 del acuerdo, se indica: **“La administración debe establecer un rubro dentro del presupuesto ordinario del 2010, en donde se asignen los recursos que la auditoría requiere para la contratación de los profesionales o empresas que brinden el servicio profesional, para realizar los estudios específicos correspondientes.”** En relación a este punto la auditoría, hace énfasis en que se debe dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 27 de la Ley General de Control Interno N° 8292, donde indica en el párrafo segundo que: “Para efectos presupuestarios, se dará a la auditoría interna una categoría programática, para la asignación y disposición de sus recursos, se tomarán en cuenta el criterio del auditor interno y las instrucciones que emita al respecto la Contraloría General de la República.

La auditoría interna ejecutará su presupuesto, conforme lo determinen sus necesidades para cumplir su plan de trabajo”.

- Que en el inciso g del Informe de la Comisión de Hacienda y referenciado en el punto 7 del acuerdo, se indica: **“Remitir copia a más tardar en un plazo de 24 horas, de lo resuelto por el Concejo, a la Auditoría Interna, Dirección de Hacienda, Planificación, y a la Administración.”** En relación a este punto en el cual se dio un plazo de 24 horas para comunicar lo resuelto por ese Concejo a la Auditoría Interna, se aclara que el acuerdo N° 20 del Acta N° 52 de fecha 7 de setiembre del 2009, fue remitido por la Secretaria Municipal, mediante Oficio SM-1279-2009 hasta el 16 de setiembre del 2009 y recibido por esta auditoría este mismo día al ser las 8:48 a.m. y que este día a las 11:20 a.m. también fue remitido el Oficio SM-1286-2009 de fecha 16 de setiembre del 2009, en el cual consta el acuerdo N° 08 del Acta 53 de fecha 14 de setiembre del 2009, donde se esta solicitando la posibilidad de presentar ante el Concejo Municipal antes del lunes 21 del mes en curso, el replanteamiento al POA y Presupuesto Ordinario de la Auditoría Interna para el 2010, sin embargo se hace constar que cualquier atraso en el plazo solicitado por este Concejo Municipal, no se debe a falta de interés de ésta auditoría, sino a situaciones ajenas a nuestra competencia.

El Presidente Municipal señala que de acuerdo al procedimiento que siempre se ha dado, lo correcto sería enviar este documento a la Comisión de Hacienda para que sea analizado, y presentar el respectivo informe el próximo miércoles, día en que se realizará la Sesión Extraordinaria para la aprobación del Presupuesto.

La Regidora Marcela Céspedes señala que siempre se ha dicho que en la Sesión de la aprobación del Presupuesto Ordinario, no se puede ver otra cosa que no sea el informe de la Comisión de Hacienda sobre ese Presupuesto, informe que ya fue entregado, pero en caso de que se envíe este documento a esa Comisión, sería otro informe sobre el tema del Auditor el cual no tiene ver con el otro informe presentado, preguntándose qué problemas podría traer esta situación, ya que un informe no tendría nada que ver con el otro.

El Presidente Municipal señala que se trata del mismo presupuesto, siendo que no se está tocando un tema fuera del presupuesto, considerando que lo más correcto es que este documento lo conozca la Comisión de Hacienda, máxime que se trata de un rubro bastante elevado.

El Regidor Adolfo Berrocal señala que estuvo reunido junto con la Comisión de Hacienda y el Auditor, y en dicha reunión se les explicó del trabajo que se está realizando en ese Departamento, considerando que si es importante realizar la contratación de las dos nuevas plazas que está solicitando la Auditoría.

El Regidor Ricardo Rodríguez manifiesta que enviar esto a la Comisión de Hacienda estaría bien, pero considera que este asunto se puede resolver de una vez, señalando que está totalmente de acuerdo con las dos nuevas plazas que está solicitando la Auditoría, máxime después de la explicación dada por el Auditor del trabajo que está llevando a cabo ese Departamento.

El Regidor Carlos Corella indica que está de acuerdo en la aprobación de las dos nuevas plazas para Auditoría, ya que las mismas son necesarias para llevar un adecuado control y para tranquilidad de todos con relación a todas las obras que se están llevando a cabo, logrando con esto un adecuado control de calidad.

El señor Alcalde solicita al Concejo que valore la posibilidad de dispensar de trámite este asunto, ya nada se va a hacer con remitirlo a la Comisión de Hacienda si ya se tiene una posición establecida, pudiendo provocar con esto que se bloquee el presupuesto y no pueda ser presentado el próximo miércoles en la Sesión Extraordinaria, por lo que recomienda respetuosamente al Concejo, que este asunto se defina de una vez.

NOTA: Al ser las 18:30 horas, se decreta un receso de 10 minutos.

SE ACUERDA:

Dispensar de trámite de Comisión el oficio AI-78-2009 de fecha 21 de setiembre del año en curso, emitido por el Departamento de Auditoría Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

El Regidor Ricardo Rodríguez señala que para bien del señor Alcalde, de la Administración y del Concejo, lo más recomendable es que se aprueben estas nuevas plazas para el Departamento de Auditoría, ya que para hacer bien las cosas, se deben de tener buenos controles.

El Vicepresidente Municipal, Javier Picado, manifiesta que con el personal con el que cuenta actualmente la Municipalidad de San Carlos se está trabajando bien, señalando que lo que más le preocupa es la mala relación que existe entre la Auditoría y el Concejo Municipal, ya que de acuerdo a lo que le manifestó al señor Auditor, la discusión del presupuesto debe de darse en una Sesión de Trabajo, no en una o dos horas únicamente, ya que lo importante es conocer qué se hace en la Auditoría, indicando que en este momento hay un trabajo por disposición del Concejo desde el

dos mil ocho, y hasta después de la aprobación del presupuesto se presenta el informe, proponiendo que para este año se apruebe únicamente una plaza, y que para el próximo año el nuevo Concejo le apruebe al señor Auditor, la otra plaza que está solicitando.

El Regidor Adolfo Berrocal señala que con la aprobación de estas plazas se estará, de cierta forma, protegiendo a la Administración gracias a los controles que se van a llevar a cabo, por lo que considera que lo más razonable y responsable que se debe hacer, es votar a favor la aprobación de las plazas para la Auditoría.

La Regidora Ada Luz Chavarría señala que ella está de acuerdo en la aprobación de las dos plazas para la Auditoría, ya que desde hace mucho tiempo el señor Auditor está haciendo esta solicitud, la cual siempre se ha rechazado, considerando que la aprobación de estas plazas lo único que van a traer son beneficios para la Administración, ya que donde hay buenos controles, todo es mejor.

El Presidente Municipal manifiesta que desde que el señor Auditor hizo la solicitud de las dos plazas, él se opuso y lo está hasta este momento, señalando que en lo que está de acuerdo es que al Departamento de Auditoría se asignen recursos, dado que no le termina de convencer el hecho de que en el Departamento de Auditoría hayan dos funcionarios, específicamente en dos ramas, ya que esto limita el ámbito de acción, considerando que es muy probable que en los próximos años el señor Auditor pida más recursos para contratar auditorías en otros temas o solicitando más plazas en determinada cosa porque los dos funcionarios que tiene no cumplen con lo que se requiere.

SE ACUERDA:

Aprobar la asignación de los recursos que se encuentran incorporados en el Presupuesto Ordinario 2010, así como el Plan Anual Operativo 2010 del Departamento de Auditoría Interna Municipal, tal y como fue solicitado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Javier Picado y Gerardo Salas).

CAPITULO IX. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.

ARTÍCULO No. 14. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición del Director de la Escuela que a continuación se detalla, quien cuenta con el visto bueno de su Supervisor, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombra a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativa:

ESCUELA LA GUARIA DE POCOSOL

Corrección de cédula:

Marcos Hidalgo Suárez.....Céd..... 4-0137-0878

ESCUELA CLEMENTE MARIN RODRIGUEZ DE CUATRO ESQUINAS DE PITAL

Jackeline Vásquez Herrera.....Céd..... .025-RE886200
Georgina Hidalgo Núñez.....2-400-273
Carlos Acuña Barquero..... 2-413-200
Heisel Cruz Aplicano..... 270-135-435-071719
Elizabeth Rodríguez Hernández..... 2-230-588

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativa anteriormente descritas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO X. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 15. Permisos Provisionales de Licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo, que a continuación se detallan:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ROSA DE POCOSOL, SOLICITA DOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FERIA LOS DIAS 24, 25, 26 Y 27 DE SETIEMBRE DEL 2009, EN LAS INSTALACIONES COMUNALES DEL BARRIO BUENA VISTA (ANTIGUO REFUGIO).
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE AGUAS ZARCAS, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 03 DE OCTUBRE DEL 2009, EN EL SALON COMUNAL DE AGUAS ZARCAS.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CONCEPCIÓN Y LA ABUNDANCIA DE CIUDAD QUESADA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 26 DE SETIEMBRE DEL 2009, EN EL SALON COMUNAL DE CONCEPCION.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Ada Luz Chavarría Benavides y Marcela Céspedes Rojas).--

ARTÍCULO No. 16. Modificación de agenda.--

El Presidente Municipal solicita modificar la agenda a fin de rendir su informe con relación a la gira que realizara el pasado viernes 11 de setiembre al proyecto minero Crucitas en Cutris, junto con los señores Magistrados de la Sala Constitucional.

SE ACUERDA:

Modificar la agenda tal y como fue solicitado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Ada Luz Chavarría Benavides y Marcela Céspedes Rojas).

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo manifestando que le interesa mucho conocer del tema, pero que debido al poco tiempo que queda de Sesión, es muy difícil que el tema se pueda discutir como corresponde.

ARTÍCULO No. 17. Visita al proyecto minero Crucitas en compañía de los Magistrados de la Sala Constitucional.--

El Presidente Municipal, procede a dar lectura a una resolución de la Sala Constitucional, la cual se detalla a continuación:

Notificando: REGENTE AMBIENTAL DEL PROYECTO CRUCITAS

Expediente: 08-014068-007-CO

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San José, a las nueve horas y trece minutos del ocho de setiembre del dos mil nueve.

En atención a los escritos presentados por el recurrente Edgar Araya Sibaja y por el Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, a folios 4375 y 4379 del expediente, se resuelve: En cuanto a la solicitud presentada por el recurrente Araya Sibaja para permitir la participación del señor Quirico Jiménez Madrigal en su condición de Ingeniero Forestal en la respectiva diligencia, su autorización quedará sujeta a la cantidad de personas de las cuales pretendan todas las partes hacerse acompañar, en el momento de hacer el ingreso al Proyecto propiamente, por evidentes razones de orden. No se autoriza el ingreso del señor Alfredo Arias Elizondo solicitado por el recurrente por ser conocedor de la zona, por cuanto los lugares a inspeccionar están predeterminados por la Sala. De igual modo, se rechaza la solicitud de autorización del camarógrafo Oscar Villalobos Chavarría, toda vez que para efecto de respaldo técnico audiovisual la Sala se hará acompañar de los profesionales correspondientes, cuyas pruebas quedarán posteriormente a disposición de las partes. Con relación a la solicitud que plantea el señor Alfredo Córdoba Soro en su condición de Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, se autoriza la participación de un representante de dicha corporación en la audiencia a realizar el próximo 11 de setiembre, tomando en consideración la representación constitucional que ostentan los gobiernos locales respecto a los intereses de la localidad.

El Presidente Municipal señala que en representación de la Municipalidad, él se presentó a esta gira, acompañando a los señores Magistrados a visitar siete lugares diferentes del sitio, indicando que le dio mucha frustración y amargura ver a estudiantes universitarios y de colegios, los cuales fueron utilizados por agitadores, quienes se dedicaron a gritar toda clase de improperios a quienes estaban ahí.

AL SER LAS 19:00 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN, SIN HABERSE PODIDO AGOTAR LA AGENDA.--

Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL

Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Alfredo Córdoba Soro
ALCALDE MUNICIPAL